

No. 021

Fecha de convocatoria y publicación página web: 17 de febrero de 2020

Plazo para presentación de propuesta: 23 de febrero de 2020

Cargo requerido: CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO "PROTECCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y LA VIOLENCIA ARMADA EN LAS REGIONES DEL NORTE DE CHOCÓ, URABÁ, NORTE DE ANTIOQUIA, BAJO CAUCA Y SUR DE CÓRDOBA".

Número de vacantes: 1 (uno)

Tipo de contrato a suscribir:

**Civil (x) personas: Naturales (X) Jurídicas (X)
Todo contrato por prestación de servicios, le será
asignado un interventor.**

Plazo del contrato a suscribir: Un (1) mes

Lugar de Prestación de Labores o Servicios: Bogotá D.C, con desplazamiento a los lugares de ejecución del proyecto.

Valor del contrato a suscribir: Se definirá con base en la propuesta presentada por el contratista

Proyecto solicitante: "Protección y asistencia humanitaria para víctimas del conflicto y la violencia armada en las regiones del Norte de Chocó, Urabá, Norte de Antioquia, Bajo Cauca y Sur de Córdoba".

Código del proyecto: DCV 226-018/2017 KH 2899

MARCO GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El Secretariado Nacional de Pastoral Social - Cáritas Colombiana, en adelante el SNPS/CC, es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal de Colombia, reconocido inicialmente por la XXXIII Asamblea Plenaria del Episcopado colombiano en el año de 1977. Posteriormente se constituyó como una organización sin fines de lucro con domicilio en Bogotá D.C., regida por la normatividad canónica con fundamento en la cual le fue otorgada personería jurídica por parte de la Conferencia Episcopal el 22 de marzo de 1996. La entidad cuenta con una Estrategia de intervención basada en la "Transformación social" que busca propiciar el desarrollo humano integral para la construcción de una paz sostenible. La estrategia consta de cuatro fases procesuales: respuesta solidaria en crisis, reconstrucción del tejido social, estabilización socio-económica y futuro deseado.

Caritas Alemana y el SNPS/CC durante más de quince años ha desarrollado un trabajo mancomunado en favor de las comunidades, poblaciones y regiones más afectadas por diversas dinámicas (conflicto armado, desastres naturales, pobreza, exclusión, migración, etc.).

Esta cooperación está enmarcada en los planes de acción de Cáritas Alemana en Colombia y en el Plan Estratégico del SNPS/CC. Así mismo, aporta a las acciones orientadas al desarrollo humano integral y a la construcción de una paz sostenible, especialmente en la fase de posconflicto y la crisis migratoria venezolana que vive el país.

Actualmente ambas entidades se encuentran gestionando con la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) un proyecto de ayuda humanitaria que responda de manera oportuna a la crisis humanitaria ocasionada por el conflicto armado, para realizar acciones de asistencia, protección, integración y reconstrucción del tejido social en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó.

1. OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Contratar los servicios profesionales para el diseño e implementación de una evaluación externa final del proyecto “Protección y asistencia humanitaria para víctimas del conflicto y la violencia armada en las regiones del Norte de Chocó, Urabá, Norte de Antioquia, Bajo Cauca y Sur de Córdoba”, con criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia e impacto en las jurisdicciones de Santa Rosa de Osos y Apartadó (Antioquia), y Montelíbano (Córdoba); de manera que permita identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones para acciones futuras desde la estrategia de intervención del SNPS/CC.

La presente convocatoria está abierta a todas las personas naturales y jurídicas que consideren tener el perfil adecuado aquí descrito. El SNPS/CC no discrimina por motivos confesionales, de raza, edad, género o cualquier condición social o económica.

2. REQUISITOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

Cumplir con formación profesional, experiencia, habilidades y competencias, descripción del cargo, obligaciones generales y específicas, como se indican a continuación:

FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

Independientemente de si el interesado es persona natural o jurídica, el(los) consultoras/es que intervengan en la ejecución del contrato deberán cumplir con las siguientes características y capacidades:

- ✓ Comprobada capacidad técnica y experiencia demostrada de al menos 5 años en la realización de evaluaciones de resultados o impactos de proyectos similares de ayuda humanitaria y/o financiados por la Unión Europea.
- ✓ Amplios conocimientos de métodos y técnicas de investigación tanto cuantitativas como cualitativas y evaluación de proyectos sociales.

- ✓ Con capacidad de análisis para identificar los puntos fuertes y áreas de mejora, así como los aspectos críticos de la realidad analizada y la intervención del proyecto basado en un enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial (género, étnico, poblacional)
- ✓ Amplios conocimientos en derechos humanos, ayuda humanitaria y protección integral.
- ✓ Respeto a la diversidad cultural y creencias religiosas.
- ✓ Conocer la estructura de la Iglesia y jurisdicciones eclesiásticas en Colombia.
- ✓ No tener vínculos familiares con el personal del SNPS/CC o de los socios locales.
- ✓ No tener relación directa con personal contratado en el proyecto y no haber sido empleado del SNPS/CC para este proyecto.

Competencias Generales

- Organización y liderazgo de equipos.
- Métodos y metodologías de trabajo con comunidades y organizaciones sociales.
- Capacidad de trabajo con equipos interdisciplinarios.
- Capacidad de relacionamiento con diferentes tipos de población.
- Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en la institución.
- Puntualidad en el cumplimiento de los plazos y criterios estipulados por el contratante para la entrega de productos y actividades establecidas en el contrato.

Funciones específicas:

- Diseñar el plan de trabajo de evaluación y cronograma y cumplirlo a cabalidad, de acuerdo a los tiempos pactados con el SNPS/CC.
- Identificar y analizar la documentación disponible sobre el contexto de las regiones focalizadas por el proyecto a evaluar.
- Diseñar, aplicar y analizar los instrumentos metodológicos que permitan contar con Información objetiva y confiable sobre los objetivos de la evaluación final del proyecto.
- Realizar revisión de los documentos y fuentes de información: Marco lógico, informes técnicos trimestrales, caracterización de beneficiarios y soportes de entrega de ayudas y atención.
- Identificar y analizar la información cualitativa y cuantitativa necesaria para alcanzar el objetivo de la evaluación final del proyecto.
- Realizar desplazamientos al terreno para visita a las jurisdicciones de implementación del proyecto. Se deberá realizar al menos una visita a cada Jurisdicción Eclesiástica: Santa Rosa de Osos, Apartadó y Montelíbano, cada una con sede en estos municipios.
- Participar en reuniones de seguimiento de los avances con el equipo nacional del proyecto para validación de contenidos y socialización de metodologías (vía presencial o virtual).
- Redacción de informe final de evaluación del proyecto, con criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia e impacto, donde se identifique buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones para acciones futuras.
- Presentar formalmente los resultados de la evaluación final en al menos un espacio Institucional convocado por el SNPS/CC.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes en el país para la contratación del personal asignado para la realización de la consultoría.

- Cumplir con los estándares éticos y de conducta establecidos por el SNPS/CC y de la agencia financiadora.

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del equipo de trabajo contratado, se requiere:

- Anonimato y confidencialidad: La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Integridad: El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TDR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia: El equipo deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Protección de datos: La firma de consultoría o persona natural, se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la evaluación realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa evaluadora o persona natural durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo la empresa evaluadora o persona natural se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Derechos de autor y divulgación: Se aclara que todo derecho de autor que resulte de los servicios objeto de la presente convocatoria, pertenece a la entidad contratante de la evaluación.
- Régimen sancionador: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad evaluadora.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRODUCTOS

Se propone la evaluación final del proyecto según la siguiente matriz de evaluación en la que las cuestiones claves serán analizadas de acuerdo con los siguientes criterios, así como cualquier otro aspecto que se considere de especial relevancia durante el proceso de obtención de datos y su análisis. Esta matriz será discutida con el equipo evaluador para su posible ampliación y mejora, pudiendo dar como resultado otra matriz sin por ello reducir los criterios seleccionados.

Preguntas claves	Cuestiones claves de la evaluación
<p>Adaptación del proyecto al contexto en que se ejecuta (PERTINENCIA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Han participado los beneficiarios en la identificación del proyecto? ¿Cómo? • ¿Corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos? • ¿Las actuaciones desarrolladas en la intervención han alcanzado a las comunidades destinatarias? • ¿Corresponde la intervención con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria? • ¿La implementación del proyecto, responde a los desafíos humanitarios y coyuntura actual del país?
<p>¿Ha alcanzado el Proyecto sus objetivos? (EFICACIA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El objetivo específico estaba bien formulado y ha sido alcanzado? • ¿Los indicadores previstos permiten una adecuada medición de la consecución del objetivo específico? • ¿Son fiables, oportunas y de un coste razonable las fuentes de verificación? • ¿Han sido las intervenciones adecuadas para la consecución del objetivo específico? • ¿En qué medida se ha adaptado el proyecto a condiciones externas (hipótesis) para continuar beneficiando a los grupos destinatarios del proyecto? • ¿Se han tomado medidas correctoras para efectos negativos no previstos sufridos por los beneficiarios?
<p>¿Ha utilizado los recursos adecuados para alcanzar los resultados? (EFICIENCIA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha contado el proyecto con los medios materiales y humanos necesarios/adecuados para su correcta ejecución? • ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento? • ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos? • ¿se ha alcanzado los objetivos de manera eficiente con los recursos disponibles? • ¿Los resultados esperados y sus indicadores estaban bien formulados y han sido alcanzados? • ¿Ha existido un seguimiento adecuado de las actividades del proyecto y se han tomado medidas correctoras cuando ha sido necesario? (realización de nuevas actividades ante la aparición de nuevas necesidades o después del cambio de una actividad).
<p>¿Ha estado el Proyecto dirigido a provocar impactos positivos? (IMPACTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe un impacto real positivo en los beneficiarios/as o se limita a los/as técnicos/as y promotores/as de los socios locales y sus asociaciones? • ¿Existe algún impacto negativo esperado o imprevisto sobre los beneficiarios directos? ¿hasta qué punto la gestión del proyecto ha adoptado las medidas correctoras adecuadas?

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han beneficiado los colectivos más vulnerables de la intervención? • ¿Las percepciones de las comunidades son más positivas desde la llegada del proyecto? • Nivel de apropiación de conocimiento por parte las comunidades sobre los ejes estratégicos del proyecto (Seguridad Alimentaria, Agua, Refugio y Protección) de los cuales fueron beneficiarios. • ¿Cuál ha sido el impacto del proyecto en la situación de las mujeres (participación, toma de decisiones, su posición en la comunidad etc.)?
--	---

Productos iniciales:

Los productos iniciales que deberá presentar el contratista son:

1. Plan de trabajo
2. Metodología a desarrollar
3. Presupuesto detallado
4. Instrumentos a utilizar para la recolección de la información.

Productos finales:

Los productos finales a entregar al final de la consultoría son los siguientes:

1. Informe de evaluación final con sus anexos correspondientes (soportes de recolección de información).
2. Informe síntesis de los resultados, que identifique lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para acciones futuras.

El ámbito temporal de la presente evaluación final abarca el período comprendido entre el inicio del proyecto (abril de 2018), y la fecha de inicio de la consultoría (01 de marzo 2020). En el ámbito geográfico, la evaluación a efectuar, debe tener como alcance las jurisdicciones de Santa Rosa de Osos, Apartado y Montelíbano de los departamentos de Antioquia y Córdoba.

El Informe Final de evaluación no excederá de 50 páginas (sin contar anexos, además toda la información primaria será facilitada también). Éste irá acompañado de un resumen ejecutivo, de un máximo 3-5 páginas, que incorpore la esencia de la información contenida en el informe con énfasis particular en los principales resultados, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

El informe de evaluación deberá de contener el siguiente índice de contenidos:

0. Resumen ejecutivo

1. Introducción:

- ✓ Antecedentes y objetivo de la evaluación.
- ✓ Preguntas iniciales y criterios de valor: definición.

2. Descripción resumida de la intervención evaluada, resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.

3. Metodología empleada en la evaluación.
 - ✓ Metodología y técnicas aplicadas.
 - ✓ Condicionantes y límites del estudio realizado.
4. Análisis de la información recopilada, y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.
5. Conclusiones de la evaluación, en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones.
7. Recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador. Siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

3. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CONVOCATORIA

Personas Naturales

1. Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una breve referencia metodológica, forma y alcance de presentación de los productos finales. La propuesta debe tener máximo 5 páginas con su cronograma de trabajo, proyectado desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo del año 2020.
2. Hoja de vida en el formato adjunto. Si es un equipo de profesionales, debe ser de mínimo 3 personas, todos los involucrados deben diligenciar el formato y anexar los documentos aquí relacionados, indicando el contratista principal.
3. Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150% de todo el equipo.
4. Copia de los diplomas académicos obtenidos (universitarios, post grados, maestrías, etc).
5. Copia de la tarjeta profesional (si aplica).
6. Certificados laborales de los últimos dos trabajos
7. Certificado a fondo de pensiones, EPS - Salud
8. Dos referencias personales o familiares.
9. Certificado de Antecedentes Procuraduría, Contraloría y Policía
10. Certificación Bancaria (el titular de la cuenta debe ser el mismo contratista)
11. RUT actualizado de cada uno de los candidatos.

Nota: En caso de ser seleccionado un equipo de personas naturales, se designará una persona líder que suscribirá el Contrato. Los demás figurarán como sus subcontratistas, para lo cual se aplicarán las normas tributarias vigentes de sub-contratación.

Personas jurídicas

1. Propuesta técnica y económica desglosando los costos. En la propuesta técnica se debe incluir una breve referencia a la forma y alcance de presentación de los productos finales. La propuesta debe tener máximo 5 páginas y a la misma se anexará documento del plan de trabajo y cronograma que se propone (a máximo 31 de marzo).
2. Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días de expedición y renovada para el 2020).
3. RUT
4. Fotocopia de la cédula del representante legal
5. Autorización de órgano directivo para contratar (si se requiere con fundamento a la cuantía o alcance de la propuesta)
6. Estados financieros del año anterior.
7. Copia de la(s) hoja(s) de vida del personal que se va a involucrar en la ejecución del contrato, en el formato adjunto.
8. Certificados de contratos o convenios relacionados con la convocatoria, ejecutados previamente.

Los documentos soporte de la presente convocatoria, deberán ser enviados al correo electrónico convocatoriasnps@cec.org.co, especificando en el asunto del mensaje la referencia de la convocatoria CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE EVALUACION EXTERNA DEL PROYECTO “PROTECCIÓN Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y LA VIOLENCIA ARMADA EN LAS REGIONES DEL NORTE DE CHOCÓ, URABÁ, NORTE DE ANTIOQUIA, BAJO CAUCA Y SUR DE CÓRDOBA.

Las personas que se postulen y no cumplan con la totalidad de los requisitos y soportes requeridos, no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección.

4. CRITERIOS GENERALES Y CRONOGRAMA DE SELECCION

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

CRITERIOS	VALOR
1. Propuesta técnica	40%
2. Formación y experiencia	30%
2.1. Formación académica – títulos universitarios (Si es persona jurídica, anexar las hojas de vida de quienes participarán en la evaluación, indicando quién será la/el líder, quien debe cumplir los requisitos indicados en el punto Formación y Experiencia, así como los Certificados de contratos o convenios relacionados con la convocatoria, ejecutados previamente).	
2.2. Experiencia Especifica en el área de intervención: Certificaciones escritas indicando desempeño y copia de los productos finales (si es original se devolverán después del proceso de selección)	
3. Entrevista	10%
4. Propuesta económica	20
TOTAL	100%

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación de la convocatoria: 17 de febrero de 2020
Fecha de cierre: 23 de febrero de 2020
Selección y contratación: del 24 al 28 de febrero de 2020
Inicio de labores: 01 de marzo de 2020

5. ACLARACIONES FINALES A LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA QUE ADELANTA EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL (SNPS)

5.1 Frente a la entidad Contratante:

- La presente convocatoria se lleva a cabo en desarrollo del proceso de contratación dispuesto en la institución y constituye una herramienta para garantizar que la selección se haga de manera transparencia y con igualdad de oportunidades para las personas interesadas en participar en el mismo.
- EL SNPS no utiliza criterios de selección que generen discriminación entre los candidatos o interesados, relacionados con su estado civil, raza, género, situación económica o religión que profesen.
- El SNPS exige de sus empleados y contratistas, la aceptación y cumplimiento a sus códigos de conducta y de protección al menor; así como de los códigos de ética y de conducta de la Caritas Internationalis.

5.2 Frente a los candidatos que se postulen a esta convocatoria:

- El suministro de información o La presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.
- La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso por parte del candidato con relación al hecho de no encontrarse vinculado o condenado a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

5.3 Frente al contrato a suscribir:

FORMA DE PAGO:

Se harán dos pagos de la siguiente manera: 50% contra entrega del plan de trabajo de evaluación, cronograma, metodología y presupuesto, y el 50% contra entrega de los productos finales y su respectiva socialización con el contratante. La propuesta debe incluir el costo de los viajes a territorio para el cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos serán realizados previa entrega de los productos a satisfacción del contratante. EL CONTRATANTE podrá de manera unilateral, modificar la forma de pago en el contrato respectivo.

Los pagos serán realizados previa entrega de los productos a satisfacción del contratante. EL CONTRATANTE podrá de manera unilateral, modificar la forma de pago en el contrato respectivo.

5.4 Domicilio del Contratante

Dirección y contactos:

Carrera 58 No. 80 87, Teléfono 4377150 (Extensión 437), Fax: 4377171 (Bogotá)

OBSERVACIÓN FINAL. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO CONSTITUYE OFERTA O PROMESA POR PARTE DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL RESPECTO A SU ADJUDICACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATO ALGUNO. DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN, PODRÁ SER MODIFICADA EN SUS TÉRMINOS Y ALCANCE POR PARTE DE ESTA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO.